



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

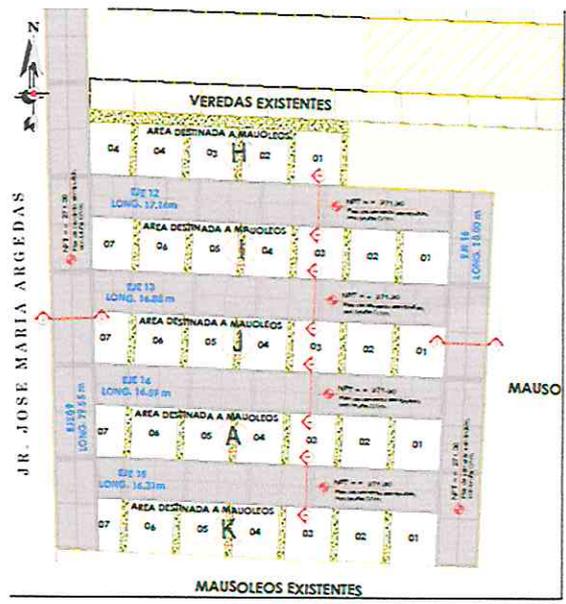
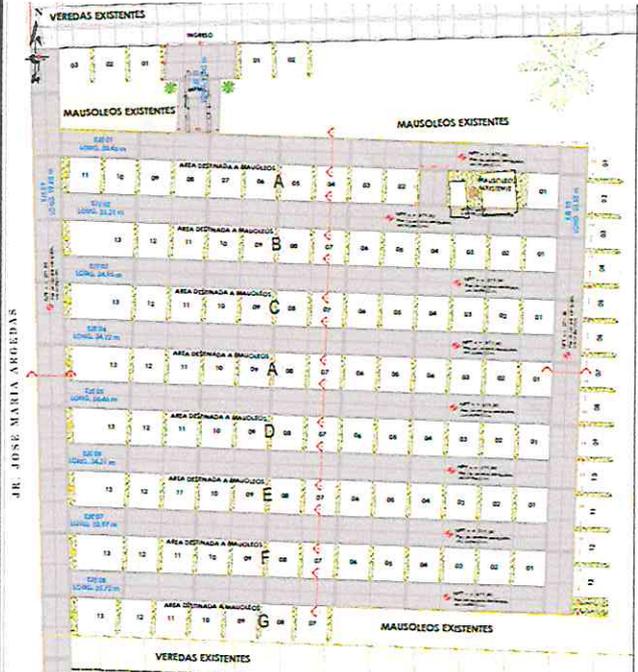
REQUERIMIENTO N° 043-2025-SBPM-GG-GAC-MSBF

ÁREA USUARIA:	GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES
TERMINOS DE REFERENCIA	
1. DENOMINACION DEL SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VEREDAS – ETAPA 3 PARA EL CEMENTERIO GENERAL "SAN MARTIN DE PORRES - A TODO COSTO, SEGÚN TDR
2. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad pública de la presente contratación es mejorar las condiciones de comodidad, transitabilidad y seguridad del desplazamiento peatonal en el interior del Cementerio General "San Martín de Porres", perteneciente a la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. Este mejoramiento busca brindar una atención de calidad a los usuarios y trabajadores, y contribuir al ordenamiento y fluidez del tránsito peatonal en dicho espacio.
3. ANTECEDENTES	<p>Las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas, no obstante, se rigen por el Sistema Administrativo de Control, en tal sentido están comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en lo que corresponda y considerando la finalidad de las Sociedades de Beneficencia, así como su autonomía económica, administrativa y financiera. normativa que sobre la materia pueda señalar el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de su rectoría.</p> <p>Teniendo en consideración que en el cuadro de necesidades del periodo 2025, se tiene previsto la construcción de veredas en el Cementerio General "San Martín de Porres".</p>
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	<p>4.1 Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none">- El presente termino de referencia tiene como objeto la contratación del servicio de construcción de veredas-etapa 3 para el cementerio general "san martin de porres" – a todo costo <p>4.2 Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se busca mejorar el servicio e imagen institucional de la Sociedad de Beneficencia ante sus usuarios.- Mejorar la transitabilidad dentro del cementerio general "San Martin De Porres".
5 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO CONTRATAR	<p>5.1 Descripción del servicio a contratar: El servicio consiste en la ejecución de trabajos de construcción de veredas en el interior del Cementerio General "San Martín de Porres", correspondientes a la Etapa 3 del proyecto, en las zonas definidas por la entidad. Este servicio incluye trabajos preliminares, movimiento de tierras, conformación de sub-base granular, encofrado, vaciado de concreto $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, colocación de juntas de dilatación y curado del concreto.</p> <p>El contratista deberá contar con el equipamiento, herramientas e instrumentos de apoyo necesarios para ejecutar los trabajos según los planos, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad.</p> <p>5.2 Actividades: El proyecto intervendrá con la etapa 03 en los ejes 07, 08 y 09, con longitud total de 147.17 ml y ancho de veredas 2.00 m haciendo un total de 294.34 m2, de acuerdo al siguiente plano:</p>

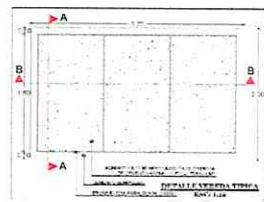




GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.



5.3 Procedimiento: El proveedor tendrá que cumplir con las actividades mencionadas en el Termino de Referencia, así mismo se considerará la siguiente sección típica de las veredas a ejecutarse.





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

Los metrados a ejecutar por parte del contratista son los siguientes:

VEREDAS ETAPA 03		
VEREDAS DENTRO DEL CEMENTERIO		
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
TRAZO Y NIVELACION PRELIMINAR	m2	294.34
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
CORTE DE TERRENO CON MAQUINA	m3	29.43
PERFILADO Y COMPACTADO	m2	294.34
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. APROX. 5KM C/MAQ.	m3	36.79
SUB - BASE GRANULAR E= 10 cm	m3	36.79
VEREDAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2		
CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 PARA VEREDAS	m3	46.38
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	93.10
JUNTAS DE DILATACION	m	98.12
CURADO DE CONCRETO	m2	294.34

Seguridad:

El contratista debe implementar equipos de seguridad y uniforme completo para su personal, cuyo uso será obligatorio dentro de las instalaciones de la SBPM. Se impedirá el ingreso a quien no cumpla con ello.

Responsabilidad:

El contratista será responsable por pérdidas o daños en sus equipos o herramientas. Los daños ocasionados a la infraestructura de la SBPM o a terceros serán valorizados por la oficina competente y descontados del pago correspondiente.

5.4 Plan de trabajo: Se elabora en coordinación y bajo el requerimiento de la gerencia de actividades comerciales de la sociedad de beneficencia de puerto Maldonado

5.5 Requisitos Según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: -

5.6 Impacto Ambiental: -

5.7 Seguros: -

5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal: o
corresponde

5.8.1 Mantenimiento preventivo: No aplica

5.8.2 Soporte técnico: No aplica

5.8.3 Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

5.9 Lugar y plazo de prestación de servicio

5.9.1 Lugar: El servicio de ejecutar en el interior del cementerio general "San Martín de Porres", que está ubicado en la Av. La Joya S/N, Distrito Tambopata Provincia Tambopata - Madre de Dios

5.9.2 Plazo: El plazo de cumplimiento del servicio es de veinte (20) días calendarios máximo, se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio física.

5.10. Resultados esperados: Se deberá presentar informe de cumplimiento del servicio a la Gerencia de Actividades Comerciales hasta un plazo máximo de (01) día calendario posterior al término de la ejecución del servicio, lo siguiente:

- Informe final, incluirá un resumen y las actividades contempladas en el presente termino de referencia, los aspectos más relevantes de la ejecución del servicio con





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

<p>6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</p> 	<p>fotos en el cual se muestre todo el proceso constructivo y panorámico, desde el inicio hasta su finalización</p> <p>6.1 Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none">• Persona natural y/o jurídica del rubro o actividades afines.• Contar con RUC activo y habido.• No estar impedido para contratar con el Estado.• Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).• Acreditar experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de servicios similares (construcción, rehabilitación o mejoramiento de veredas, pistas o infraestructura afine. <p>El proveedor debe ACREDITAR los requisitos solicitados al momento de presentar su propuesta, de no hacerlo, quedara descalificado</p> <p>6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor:</p> <p>6.2.1 Equipamiento:</p> <p>A. Equipamiento Estratégico: El contratista deberá contar con todo el equipamiento estratégico requerido para la ejecución del servicio</p> <p>B. Otro equipamiento: ninguno</p> <p>6.2.2 Infraestructura estratégica (solo servicios en general)</p> <p>A. Personal clave</p> <p>i. Actividades: El contratista propondrá el programa de asignación de personal según la programación del servicio.</p> <p>ii. Perfil: El Proveedor acreditara contar con Un profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura debidamente Titulado o con grado de Bachiller; con experiencia efectiva de 01 Año en obras similares y/o Residente de Servicio y/o responsable Técnico en prestaciones similares tales como Refacción y/o Acondicionamiento y/o rehabilitación y/o Construcción y/o Ampliación de pistas y veredas o edificaciones que incluyan pistas y veredas.</p> <p>B. Otro personal</p>
<p>7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN</p>	<p>7.1 Otras obligaciones</p> <p>7.1.1 Otras obligaciones del Proveedor: El proveedor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones de seguridad, salud ocupacional y normas medioambientales durante la ejecución del servicio. Asimismo, será responsable de mantener el área de trabajo limpia y ordenada, retirando los materiales, escombros o residuos generados una vez concluidas las labores. Deberá garantizar que su personal esté debidamente uniformado e identificado durante toda la ejecución del servicio. Además, asumirá todos los costos relacionados con la movilización, alimentación, equipos, herramientas y cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento de la prestación, sin generar costos adicionales a la entidad.</p> <p>7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad: La entidad proporcionará la información técnica necesaria para la correcta ejecución del servicio, y gestionará las facilidades administrativas</p>



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.



requeridas para asegurar el desarrollo normal de las actividades.

Asimismo, garantizará el acceso al interior del Cementerio General "San Martín de Porres" durante el plazo de ejecución del servicio, permitiendo el ingreso y libre tránsito del personal y equipamiento del proveedor, conforme a la planificación establecida.

7.1.3 Otras obligaciones de la entidad: La entidad realizará el seguimiento y supervisión del servicio, velando por el cumplimiento de los Términos de Referencia y reportando al proveedor cualquier observación detectada durante la ejecución, a fin de que sea subsanada oportunamente.
De igual forma, emitirá la conformidad del servicio en el plazo establecido, siempre que se verifiquen los resultados esperados, y efectuará el pago correspondiente una vez recibida la documentación requerida, de acuerdo con lo estipulado en la Orden de Servicio

7.2 Adelantos: No se otorgarán adelantos

7.3 Subcontratación: ninguno

7.4 Confidencialidad: El Proveedor, guardará bajo responsabilidad que hubiera lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genera, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

7.5 Propiedad intelectual: La sociedad de beneficencia tendrá todos los derechos de la propiedad intelectual de dicho servicio.

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual: ninguno

7.7 Conformidad de la prestación: La conformidad será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales en un plazo máximo de siete (07) días calendarios producida la recepción, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado.

7.8 Forma de pago: El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

7.9 Formula de reajuste: ninguno.

7.10 Penalidades aplicables: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$

Donde F tendrá los siguientes valores:

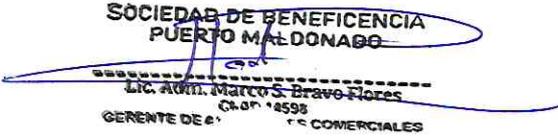
-Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$

-Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	<p>debió ejecutarse; o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>7.11 Responsabilidad por vicios ocultos: La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>
<p>8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p>	<p>De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2024-SPM "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO", si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato.</p>
<p>9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</p>	<p> SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO Ltc. Alvin Marco S. Bravo Flores C.O. 14598 GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES</p>